



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-09118790-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (RESERVA DE CARGO - ORTIZ IBERO)

VISTO el EX-2021-09118790-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente María Leandra ORTIZ IBERO, a partir del 12 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que María Leandra ORTIZ IBERO, solicitó se reserve su cargo de revista en la Planta Permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 12 de abril de 2021;

Que dicha solicitud se fundamenta, toda vez que, mediante Resolución RESOL-2021-600-APN-ENACOM#JGM se designó a la interesada en el cargo de Directora Nacional de la Dirección Nacional de Control de Servicios Postales del Ente Nacional de Comunicaciones, a partir del 12 de abril de 2021;

Que se acompañó la situación de revista de la que se desprende que María Leandra ORTIZ IBERO, ocupa un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Jerárquico, Categoría Salarial 21, Clase 4, Grado IV, Oficial Principal 4, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la Dirección Provincial de Personal consideró que la contratación de la interesada en el ámbito nacional no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto 4161/96 y modificatorios, remitiendo en consulta el presente a la Asesoría General de Gobierno;

Que la Asesoría General de Gobierno dictaminó que corresponde dictar el acto que conceda la reserva de cargo a María Leandra ORTIZ IBERO, toda vez que, se encuentra alcanzada por el artículo 23 de la Ley

Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto 4161/96 y modificatorios;

Que la gestión que se propicia, se formaliza de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 12 de abril de 2021, la reserva del cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Jerárquico, Categoría Salarial 21, Clase 4, Grado IV, Oficial Principal 4, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la agente María Leandra ORTIZ IBERO (DNI Nº 27.408.623 – Clase 1979), mientras dure su desempeño en el cargo para el que fuera designada mediante Resolución RESOL-2021-600-APN-ENACOM#JGM, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

